

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3362 - 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 16 AGO. 2023

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.6,474,126.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, por el monto de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.6,474,126.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden al Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 41 de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023", artículo 10, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.6,474,126.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

Dependencia	Monto (Q.)
TOTAL	6,474,126.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	225,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	675,000.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	150,000.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	350,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	300,000.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	674,126.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	150,000.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	150,000.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

3362 -2023

16 AGO. 2023

Dependencia	Monto (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	450,000.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	675,000.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	290,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	300,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	225,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	450,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	225,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	450,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	585,000.00

Acciones realizadas con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden al Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; contenidas en el comprobante forma RP número 529, el cual forma parte de la presente resolución. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.4,300,000.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.2,174,126.00, para un total de Q.6,474,126.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



María del Rosario Balcarcel Minciez
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCIEZ
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



Handwritten initials